

### CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

# LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.849)

#### Concejo Municipal:

**Visto:** La vigencia de la Ordenanza N° 4109/86 que prohibe el estacionamiento en Av. Ovidio Lagos 2963 –ingreso a la urbanización FONAVI-, destinando ese espacio para vehículos de emergencia; y

Que existe cartelería que fue costeada por los vecinos, y pintura en la calzada realizada por la Municipalidad que ya está borrada.

Que en el lugar se han colocado dos contenedores que con frecuencia son desplazados para ampliar el lugar para vehículos particulares y que esto provoca que el espacio reservado por momentos sea inexistente.

Que por ser este ingreso el único que cuenta con vereda hasta el cordón también es utilizado por servicios de transporte escolar.

Que por lo mencionado el espacio libre es insuficiente y esto hace que tanto las ambulancias como otros servicios estacionen en doble fila sobre una Avenida de intenso tránsito y donde circulan a velocidad excesiva; y

**Considerando:** Que tiene gran importancia para el barrio garantizar que se respete la prohibición de estacionar en un metraje suficiente; y

Que si bién la Ordenanza en vigencia fue planteada para "vehículos de emergencia" hoy vemos que durante el día, en seis horarios diferentes, concurren trafics que trasladan niños discapacitados, además de otros servicios para niños que no padecen discapacidades.

Que no sólo vemos que deben estacionar en doble fila sino que en algunas oportunidades se ven obligados a parar sobre la vereda de enfrente y trasladar los niños a pie atravesando Ovidio Lagos.

Que el pasado viernes 29 de abril se dio esta situación y un niño discapacitado que habita en el Monoblock 2 fue atropellado mientras lo cruzaban, y aún se encuentra en terapia en el Hospital de Niños "Victor J. Vilela".

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Modifícase la Ordenanza N° 4.109/86 la que quedará redactada de la siguiente forma:

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



## **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

- "Prohíbese el estacionamiento en Avenida Ovidio Lagos frente al N° 2963 ingreso a la urbanización FONAVI- durante las 24 horas de lunes a domingo.
- Art. 2°.- El espacio a que hace referencia el artículo anterior quedará reservado para el estacionamiento de vehículos para emergencia y de transporte escolar, y deberá señalizarse con carteles y pintado de calzada.
- Art. 3°.- La construcción de los carteles y su colocación será a cargo de los vecinos del complejo habitacional –Monoblock 2-, debiendo ubicarse los mismos próximos al cordón de la vereda sin obstruir el paso peatonal.
- **Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de mayo de 2005.-

Expte. N° 141.478-P-2005 CM.-